

ISLA SANTA MARIA

En conformidad al acuerdo tarifario de septiembre de 1998, la empresa concesionaria de servicio público eléctrico de distribución informa que a contar del 01 de agosto de 2022 inclusive, las tarifas que cobrarán a sus clientes serán los valores que a continuación se indican y las condiciones de aplicación del Decreto N° 11T de 2016 del Ministerio de Energía.

BT1 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.646,849
Cargo por energía base (\$/kwh)	1.356,878
Cargo energía adicional invierno (\$/kwh)	1.356,878
BT2 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.646,849
Cargo por potencia (\$/kw/mes)	
Consumo parcialmente presente en punta	35.846,005
Consumo presente en punta	48.734,917
Cargo por energía (\$/kwh)	1.290,901
BT3 Cargo fijo (\$/cliente/mes)	1.646,849
Cargo por potencia (\$/kw/mes)	
Consumo parcialmente presente en punta	35.846,005
Consumo presente en punta	48.734,917
Cargo por energía (\$/kwh)	1.290,901

Los valores indicados incluyen el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.).